



**INFORME FINAL AUDITORÍA ABREVIADA
CONTRATOS PRESTACION SERVICIOS 2009-2010 Y 2011 A JUNIO 30**

METROVIVIENDA

**PLAN DE AUDITORÍA DISTRITAL 2011
CICLO: II**

DIRECCION SECTOR HABITAT Y SERVICIOS PUBLICOS

SEPTIEMBRE DE 2011



**AUDITORÍA ABREVIADA CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS
2009-2010 Y 2011 A JUNIO 30**

Contralor de Bogotá

Mario Solano Calderón

Contralora Auxiliar

Clara Alexandra Méndez Cubillos

Director Sectorial

Jorge Iván Arias Mora

Subdirector de Fiscalización
Vivienda

Azucena Rodríguez Ospina

Subdirector de Fiscalización
Servicios Públicos

Jorge Enrique Gómez Quintero

Asesor

Carlos Alirio Reina Pérez

Equipo de Auditoría

Oscar Gustavo Vargas Jiménez - Líder
Elizabeth Castellanos Bernal
Sandra Rocio Medina Lozada
Carmen Felisa Arellano
Cardenio Valencia Chaverra
Yurgen Toro Pérez

TABLA DE CONTENIDO

	Pág.
1. MARCO LEGAL.....	4
2. RESULTADOS DE LA AUDITORIA.....	9
4. ANEXO NO.1 TABLA HALLAZGOS.....	24

1. MARCO LEGAL

Mediante Acuerdo No. 15 de 28 de diciembre de 1998, se crea Metrovivienda como empresa industrial y comercial del Distrito capital, la cual ejercerá las funciones y gozará de las facultades propias de los bancos de tierra o inmobiliarios y además podrá:

- Promover la oferta masiva de suelo urbano para facilitar la ejecución de Proyectos Integrales de Vivienda de Interés Social.
- Desarrollar las funciones propias de los bancos de tierras o bancos inmobiliarios, respecto de inmuebles destinados en particular para la ejecución de proyectos urbanísticos que contemplen la provisión de Vivienda de Interés Social Prioritaria.
- Promover la organización comunitaria de familias de bajos ingresos para facilitar su acceso al suelo destinado a la Vivienda de Interés Social Prioritaria.

Posteriormente mediante Acuerdo No. 41 de mayo 8 de 2008, modifica la Estructura Organizacional, quedando conformada así:

- Gerencia General
- Oficina Asesora de Planeación
- Oficina Asesora de Comunicaciones
- Dirección de Operaciones Estratégicas y Proyectos
- Dirección de Gestión Inmobiliaria
- Dirección Jurídica
- Dirección Técnica de Obras
- Dirección de Gestión Corporativa y Control Interno Disciplinario

Metrovivienda desde su creación viene desarrollando en el sur de la ciudad, un modelo de gestión que coadyuva a organiza, garantiza y articula la oferta y demanda de vivienda de interés social para las poblaciones más vulnerables en la ciudad. Dicha función se ha materializado desde su constitución en los siguientes proyectos urbanísticos: Ciudadela El Recreo y El Porvenir en la Localidad de Bosa, Ciudadela Nuevo Usme y con proyección, los proyectos: Usme Ciudad del Futuro, La Palestina, El Carmen y Campo Verde en Bosa.

Los anteriores proyectos urbanísticos se plasman a través de los siguientes proyectos de inversión, los cuales han presentado continuidad en los Planes de Desarrollo: Para Vivir Todos del Mismo Lado 2001-2004, Bogotá Sin Indiferencia 2004 -2008 y Bogotá Positiva 2008 - 2012: “*Gestión de Suelos, Habilitación Superlotes, Gerencia de Proyectos Urbanísticos, Subsidios Distritales de Vivienda y Gestión Institucional*”.

Para desarrollar su objeto misional ha contado con una planta de 40 funcionarios en promedio, presentado la siguiente distribución durante los periodos 2009,2010 y 2011 a junio 30:

CUADRO No. 1
DISTRIBUCION DE LAS PLANTA DE PERSONAL

2009		2010		2011	
Cargo	No.	Cargo	No.	Cargo	No.
ASESOR	1	ASESOR	1	ASESOR	1
AUXILIAR ADMINISTRATIVO I	3	AUXILIAR ADMINISTRATIVO I	2	AUXILIAR ADMINISTRATIVO I	2
AUXILIAR ADMINISTRATIVO II	1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO II	1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO II	1
CONDUCTOR	2	CONDUCTOR	1	CONDUCTOR	2
DIRECTOR ADMINISTRATIVO	1	DIRECTOR ADMINISTRATIVO	1	DIRECTOR ADMINISTRATIVO	1
DIRECTOR TECNICO	5	DIRECTOR TECNICO	5	DIRECTOR TECNICO	4
GERENTE GENERAL	1	GERENTE GENERAL	1	GERENTE GENERAL	1
JEFE OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES	1	JEFE OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES	1	JEFE OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES	1
JEFE OFICINA ASESORA DE PLANEACION	1	JEFE OFICINA ASESORA DE PLANEACION	1	JEFE OFICINA ASESORA DE PLANEACION	1
PROFESIONAL I	3	PROFESIONAL I	3	PROFESIONAL I	3
PROFESIONAL II	3	PROFESIONAL II	4	PROFESIONAL II	3
PROFESIONAL III	2	PROFESIONAL III	2	PROFESIONAL III	2
PROFESIONAL IV	7	PROFESIONAL IV	7	PROFESIONAL IV	7
SECRETARIO	5	SECRETARIO	5	SECRETARIO	5
SECRETARIO EJECUTIVO	1	SECRETARIO EJECUTIVO	1	SECRETARIO EJECUTIVO	1
TECNICO	3	TECNICO	3	TECNICO	3
TESORERO GENERAL	1	TESORERO GENERAL	1	TESORERO GENERAL	1
	41		40		39

FUENTE: Dirección de Gestión Corporativa – Metrovivienda

La distribución de los cargos de planta por dependencias es la siguiente:

CUADRO No. 2
DISTRIBUCION DE CARGOS POR DEPENDENCIAS

DEPENDENCIA	CARGO	No.
GERENCIA GENERAL	Gerente	1
	Conductor	1
	Secretario Ejecutivo	1
CONTROL INTERNO	Asesor	1
DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA	Director	1
	Profesionales	8
	Tesorero	1
	Tecnico	2
	Auxiliar Administrativo	3
	Conductor	1
	Secretaria	1
DIRECCION JURIDICA	Director	1
	Profesionales	2
	Auxiliar Administrativo	2

DEPENDENCIA	CARGO	No.
	Secretario	1
DIRECCION TECNICO DE OBRAS	Director	1
	Profesionales	2
	Técnico	1
DIRECCION DE GESTION INMOBILIARIA	Director	1
	Profesionales	1
	Secretario	1
DIRECCION DE OPERACIONES ESTRATEGICAS	Director	1
	Secretaria	1
OFICINA ASESORA DE PLANEACION	Jefe	1
	Profesionales	1
	Secretaria	1
OFICINA DE COMUNICACIONES	Jefe	1
TOTAL		40

FUENTE: Dirección de Gestión Corporativa – Metrovivienda

La planta de personal no ha presentado modificaciones desde la vigencia 2009, sin embargo, la entidad viene ampliando el ámbito de sus proyectos en las Localidades de Bosa y Usme, lo que obliga a contratar profesionales en diferentes áreas (jurídica, técnica, social, ambiental) para cumplir los objetivos misionales.

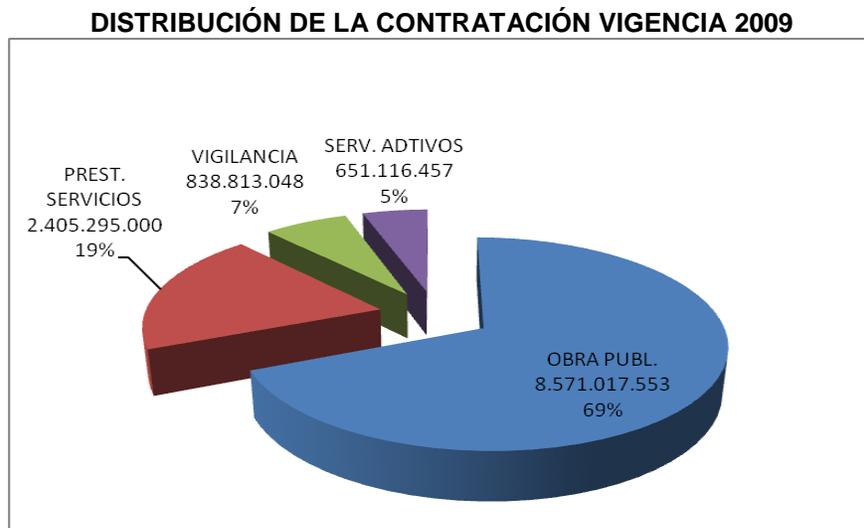
Metrovivienda en materia de contratación se rige por la Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007, esta última regula la contratación directa de conformidad al numeral 4, artículo 2° e igualmente en la adquisición de bienes y servicios de condiciones técnicas uniformes y de común utilización se rige por el Decreto 2474 de 2008. La entidad cuenta con Manual de Contratación regulado mediante Resolución No. 054 de 2009.

Si bien es cierto la contratación es requerida por la administración, se observa debilidades en el proceso de interventoría y/o supervisión de los contratos que en algunos casos es delegada a los mismos contratista de la entidad. El documento válido para dar conformidad a la prestación del servicio es el formato FT-gf-20 Versión 1 “Certificado de Cumplimiento”, sin embargo no se presentan comentarios, reparos y/o observaciones al contratista.

Se evidenció que algunos objetos de los contratos no son explicativos para las actividades que se desarrollan, ya que únicamente se mencionan en ellos los apoyos, de otra parte al efectuar el seguimiento a la contratación se dificulta desde el punto de vista de los informes de los supervisores quienes son los que en su momento dan testimonio de las diferentes actividades que desarrollan los contratistas y tienen la oportunidad de ver los productos finales de la contratación y en donde no se evidencia objeción alguna de los mismos.

Distribución de la contratación de prestación de servicios vigencia 2009

El valor total de la contratación para esta vigencia fue de \$14.255.145.816, presentando la siguiente distribución como se observa en la grafica No. 1, en las principales tipologías: 58,76% correspondieron a contratos de Obras Públicas por valor de \$8.571.017.553, contratos de prestación de servicios profesionales con el 25,07% es decir \$2.405.295.000, el 5,74% a contratos de vigilancia por valor de \$838.813.048 y contratos de servicios administrativos con el 4,46% por valor de \$651.116.457.



FUENTE: SIVICOF – Análisis Equipo Auditor

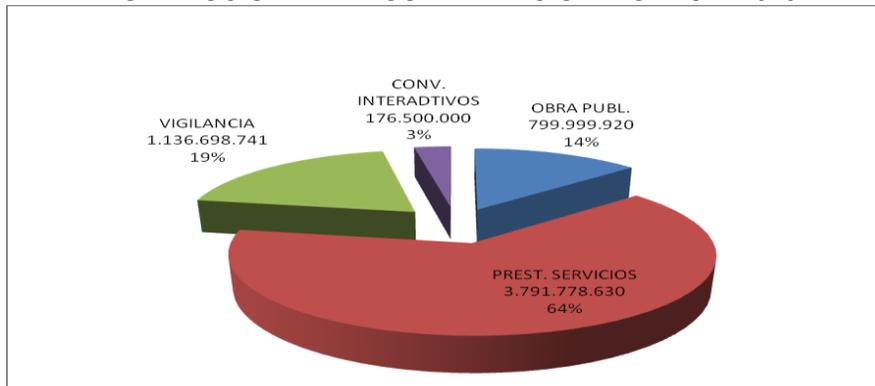
Grafica No. 1

Los contratos de prestación de servicios profesionales presentaron la siguiente distribución por proyectos así: 957-Gestión de Suelos \$1.348.795.000 que representa 56.08%, 7179-Habilitación Superlotes con \$362.500.00 y que representa el 15.01%, 1858 - Gerencia y proyectos Urbanísticos el 9.57% es decir \$229.200.000, 160001- Subsidio de Vivienda \$ 11.700.000 con el 0,49 y 14001-Fortalecimiento y Desarrollo Institucional con \$453.100.000 con el 18.84%

Distribución de la contratación de prestación de servicios vigencia 2010

Para la vigencia 2010 el valor de la contratación fue de \$ 7.231.977.518, distribuidas las tipologías más representativas grafica No. 2, así: el 52,43% es decir \$ 3.791.778.630 correspondieron a contratos de prestación de servicios profesionales, el 15,72% es decir \$1.136.698.741 a contratos de vigilancia, el 11,06% es decir \$ 799.999.920 a contratos de obras públicas y el 2,44% a convenios interadministrativos por valor de \$176.500.000.

DISTRIBUCIÓN DE LA CONTRATACIÓN VIGENCIA 2010



FUENTE: SIVICOF – Análisis Equipo Auditor

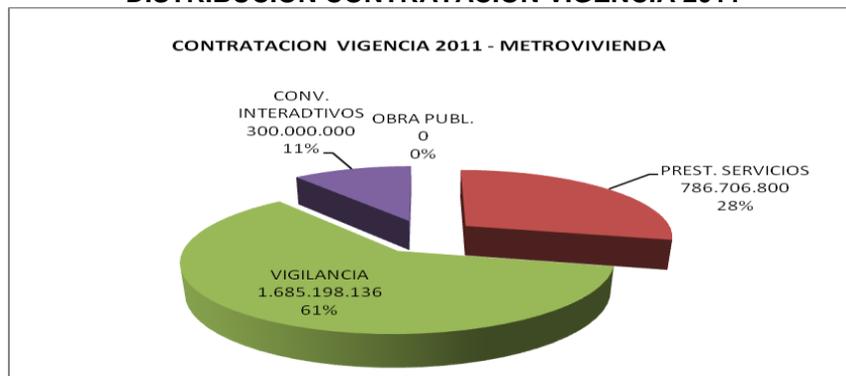
Grafica No. 2

Los contratos de prestación de servicios profesionales presentaron la siguiente distribución por proyectos así: 957-Gestión de Suelos \$3.311.193.630 que representa 78.61%, 7179-Habilitación Superlotes con \$289.889.630 y que representa el 6.88%, 1858 - Gerencia y proyectos Urbanísticos el 25% es decir el 3.347% \$140.580.000, 160001- Subsidio de Vivienda \$ 7.800.000 con el 0,19 y 14001-Fortalecimiento y Desarrollo Institucional con \$462.560.000 con el 10.98% Distribución de la contratación de prestación de servicios vigencia 2011

Distribución de la contratación de prestación de servicios vigencia 2011

A junio 30 de 2011 la entidad ha suscrito contratos por valor de \$3.418.310.242, los cuales presentan distribución por tipología grafica No. 3 los siguientes: Vigilancia por valor de \$1.685.198.136 que representa el 49,34%, prestación de servicios profesionales por valor de \$785.802.000 con una representación del 23,03% y convenios interadministrativos por valor de \$300.000.000.

DISTRIBUCIÓN CONTRATACIÓN VIGENCIA 2011



FUENTE: SIVICOF – Análisis Equipo Auditor

Grafica No. 5

La distribución de los contratos de prestación de servicios por proyecto fue la siguiente: Gestión de Suelos \$237.700.000 que representó el 30,21%, Habilitación Superlotes por valor de \$82.992.000 con el 10,55%, Gerencia de Proyectos Urbanístico \$52.500.000 con el 6,67% y Fortalecimiento Institucional el 0,70% con un gasto de \$5.500.000.

2. RESULTADO DE LA AUDITORÍA

De conformidad al universo de contratación descrito, se estableció muestra de auditoría por proyecto de inversión los cuales se incluyen en el 100% es decir: 977-Gestión de Suelos, 7179-Habilitación Superlotes, 1858- Gerencia y Proyectos Urbanísticos, 160001- Subsidio de Vivienda y 14001-Fortalecimiento y Desarrollo Institucional.

2.1. Contratación Prestación de Servicios Proyecto 957- Gestión de Suelos

CUADRO No. 2
DISTRIBUCIÓN DE LA CONTRATACION PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Cifras en pesos corrientes

VIGENCIA	PRESUPUESTO	PRESTACION DE SERVICIOS	%	MUESTRA	%
2009	9.645.713.777	1.348.795.000	13,98	949.120.000	70,37
2010	3.692.214.776	1.824.544.000	49,42	1.503.44.000	82,40
2011	6.815.162.570	297.200.000	4,36	297.200.000	100,00

FUENTE: Dirección de Gestión Corporativa – Presupuesto Metrovivienda y SIVICIF – Contraloría

El objetivo general del proyecto, pretende gestionar suelo de zonas urbanas y de expansión para conformar un banco de tierras que garantice a la población de ingresos bajos el acceso a la vivienda en zonas de desarrollo urbanístico propicios para la conformación de un hábitat digno. La contratación de prestación de servicios fue dirigida a las actividades: Gestión de suelos El Porvenir, Tercer Milenio y Polígono 1.

Para la vigencia 2009 los contratos de prestación de servicios profesionales representaron el 13,98% del total de presupuesto asignado y en la vigencia 2010 pasa a un 49,42% del presupuesto asignado.

De conformidad a la muestra evaluada el requerimiento de contratación por dependencia se encuentra distribuido así. Dirección Jurídica nueve contratos, Dirección de Operaciones Estratégicas y Proyectos cinco contratos y Dirección de Planeación uno en la vigencia 2009 y para la vigencia 2010 la Dirección de Operaciones Estratégicas y proyectos autoriza once contratos, la Dirección de

Gestión Inmobiliaria siete contratos, Dirección Jurídica seis y la Gerencia General uno. Esta contratación se suscribe se para gestionar el apoyo jurídico en temas relacionados con el derecho urbano, aplicación de los instrumentos de planeamiento establecidos en la ley, diagnóstico técnico jurídico de los predios, gestión social a los propietarios de los predios, representación jurídica en los procesos jurídicos, desarrollo de esquemas fiduciarios necesarios para ser implementados en los Planes Parciales.

Igualmente se soportó el seguimiento a los trabajos arqueológicos y control de posibles hallazgos en el área de actuación Predio El Carmen, adelantar el diagnóstico rural participativo, apoyo técnico y asesora en temas de ingeniería de tránsito y transporte, elaboración de planos urbanísticos, prediales, cartografía y soporte a la definición de un espacio público, elaboración del portafolio de proyectos para construcción de vivienda de Interés Social y Apoyo en los aspectos financieros y económicos del proyecto.

Referente al cumplimiento de metas y objetivos planteados en el Plan de Desarrollo ha presentado el siguiente comportamiento:

**CUADRO No. 3
CUMPLIMIENTO DE METAS Y OBJETIVOS PROYECTO**

ACTIVIDAD	2009		2010		2011 A JUNIO 30	
	Programado	Ejecutado	Programado	Ejecutado	Programado	Ejecutado
El Porvenir (HA BRUTAS)	6.10	3.23	2.87	0.15	1.88	0.60
Tercer Milenio (PREDIOS)	7	5.00	2.00	1.00	1.00	
Operación Nuevo Usme –Polígono 1 (HA BRUTAS)	64.50	23.14	63.10	61.75	11.35	3.99
TOTAL	70.60	26.37	65.97	61.90	13.23	4.59

FUENTE: Gerencia General Metrovivienda

El proyecto presenta a junio 30 de 2011 un acumulado a 92,86% en el cumplimiento de sus metas.

Evaluada la muestra de auditoría en contratos de prestación se evidenciaron las siguientes observaciones:

Los contratos que celebra la entidad están precedidos de estudios previos con las especificaciones que se desprenden de cada prestación de servicios, no obstante, se expiden sin fecha como es el caso CDJ 2-10 Juan Felipe Pinilla, CDOP 59-10 Natalia Valencia Dávila, CDOP 57-10 Mauricio Cortes Garzón, CDJ 3-10 Jorge Enrique Ramírez Hernández, por lo que para efectos de seguimiento y verificación.

Las carpetas de los contratos presentan las certificaciones de cumplimiento avaladas por los interventores; acompañadas de la relación de actividades, sin embargo, algunas anexan actas de reuniones, mapas geográficos como evidencia del trabajo realizado y otras no anexan los documentos del soporte de las actividades descritas. Es decir, no hay uniformidad en la presentación de los informes emitidos por los contratistas, mientras unos son debidamente detallados los otros tan solo relacionan actividades.

2.1.1. Hallazgo Administrativo – Actas de Liquidación

Contrato CDJ 2-10. Contratista Juan Felipe Pinilla Pineda.

El contrato fue suscrito el 26 de enero de 2010 con cuyo objeto *“Prestación de servicios profesionales especializados en derecho urbano, para apoyar y asesorar las actividades de la dirección jurídica tendientes a la ejecución de las actuaciones previstas en el plan parcial tres quebradas, especialmente en los asuntos relacionados con la gestión de suelo para la implementación de sus unidades de gestión y/o actuación urbanística”* por valor de \$60.000.000, con pagos mensuales \$5.000.000, plazo de 12 meses el cual finalizó el 27 de enero de 2011. De conformidad al cumplimiento mensual se expidieron las respectivas certificaciones de cumplimiento a satisfacción de las condiciones contractuales por parte del interventor Director Jurídico Jorge Enrique Ramírez Hernández, incluyendo el último informe recibido de fecha enero 31 de 2011.

Sin embargo se evidenció que no presenta el Acta de Liquidación del contrato, transcurrido siete (7) meses después del cumplimiento contractual.

Lo anterior contravienen el término de los 4 meses siguientes a la terminación de conformidad con la cláusula décima cuarta del contrato, e incumpliendo el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2008, además de lo establecido en el numeral 5.14 Liquidación de los Contratos del Manual de Contratación de Metrovivienda.

No obstante, en la carpeta no se observa un documento que origine discrepancia entre las partes, para que no se haya efectuado la liquidación dentro de los términos señalados en la norma y si se hubiese celebrado otro contrato como es el CDJ 15-11 el 23 de febrero de 2011 con el mismo contratista.

Si bien es cierto que la entidad se apoya en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, como lo expresa la respuesta de la administración: *“Del plazo para la liquidación de los contratos: establece como plazo máximo para la liquidación, de dos (2) años, la cual podrá ser mutuo acuerdo o unilateralmente.* No obstante este artículo hace referencia también

establece (...)En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad o las partes no lleguen aun acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los 2 meses siguientes” (...), por lo que en la carpeta no se evidenció un documento en que se notificara al contratista para la correspondiente notificación como tampoco se observó un documento en que hubiese desacuerdo con el contratista y la administración, como lo establece el numeral 5.14. **“LIQUIDACIÓN DE LOS CONTRATOS.** Los contratos que se celebre cuya ejecución se prolongue en el tiempo, así como todos aquellos que lo requieran, deberán liquidarse, de acuerdo con el procedimiento que se enuncia a continuación: La liquidación de los contratos de que trata el párrafo anterior, se realizará de común acuerdo entre las partes dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la terminación del mismo; si las partes no llegaren a un mutuo acuerdo para la liquidación del contrato, ésta se realizará unilateralmente por METROVIVIENDA dentro de los seis (6) meses siguientes al plazo fijado para la liquidación de mutuo acuerdo. (Subrayado nuestro)

Si vencido el plazo anteriormente establecido no se ha realizado la liquidación, la misma podrá ser realizada en cualquier tiempo dentro de los dos años siguientes al vencimiento del término a que se refieren los incisos anteriores, de mutuo acuerdo o unilateralmente. En el acta de liquidación se consignarán las obligaciones de las partes y la constancia de su grado de cumplimiento, así como de los descuentos, ajustes, acuerdos, conciliaciones y transacciones a que haya lugar, con el fin de declararse a paz y salvo.”, por lo que este ente de control se ratifica la observación.

Contrato CGG 10-10. Contratista Angélica Suaza Español

El contrato fue suscrito el 26 de enero de 2010 con el objeto de “Contratar un profesional con formación académica en antropología para atender el tema en lo relacionado con el seguimiento a los trabajos arqueológicos que se realizan, así como el control de las obras relacionadas con los posibles hallazgos arqueológicos donde Metrovivienda realiza obras de urbanismo.” por valor de \$36.000.000, con pagos mensuales \$3.000.000. El plazo de ejecución fue de 12 meses el cual empezó el 27 de enero de 2010 con la firma del acta de iniciación y su finalización estaba pactada para el 27 de enero de 2011, el último informe fue entregado el 1 de febrero de 2011 con la certificación de conformidad del interventor FRANCESCO AMBROSI FILARDI – Gerente General y a la fecha no ha sido liquidado.

En conclusión después de seis (6) meses de haber terminado el contrato no se evidencio Acta de Liquidación.

Lo anterior contravienen el termino de los 4 meses siguientes a la terminación del contrato, de conformidad con la clausula décima cuarta del contrato, e incumpliendo el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2008, además de lo establecido en el numeral 5.14 Liquidación de los Contratos del Manual de Contratación de Metro vivienda que da este término para la liquidación del contrato si se realiza de común acuerdo. No obstante, en la carpeta no se observa un

documento que muestre discrepancia entre las partes, para que no se haya efectuado la liquidación dentro de los términos señalados en la norma.

Referente a la respuesta dada por la entidad a este hallazgo, la Contraloría de Bogotá, lo ratifica por cuanto a pesa de suscribir el Acta de Liquidación en agosto 26 de agosto de 2011, se evidenció debilidad en el proceso documental, por cuanto en expediente del respectivo contrato, no reflejaba la realidad del estado del contrato al momento de la evaluación, situación que obliga a tomar correctivo a fin de evitar la situación expuesta.

2.1.2 Hallazgo Administrativo CDOEP 11-10 suscrito Javier Bastidas C.

El contrato tiene como objeto “Prestación de servicios profesionales y apoyo técnico y asesoría en ingeniería de tránsito y transporte en la ejecución y seguimiento de los proyectos y contratos que está a cargo de la Dirección de Operaciones Estratégicas y de Proyectos” por valor de \$13.920.000.

El inicio real y efectivo del contrato se dio sólo hasta el 14 de abril de 2010, cuando éste se suscribió el 28 de enero de 2010, y de conformidad al “Estudio de Conveniencia”, se aclara la necesidad y requerimiento de contar con el soporte técnico profesional adecuado para hacer seguimiento técnico calificado al desarrollo de los proyectos”.

El contrato se suspendió el 2 de agosto de 2010, es decir, a 11 días de su terminación hasta el 30 de agosto de 2010, debido a que el avance de los estudios técnicos para la formulación de planes parciales está sujeto al pronunciamiento de entidades externas, lo cual no se ha producido, por lo cual se considera que no es conveniente continuar con la ejecución del contrato.

Luego de dos (2) ampliaciones de la suspensión por las mismas razones el contrato se reinició el 18 de noviembre de 2010 hasta el 30 de noviembre de 2010, debido a que los procesos de elaboración de los estudios básicos para formulación de los planes parciales de la Operación Nuevo Usme se han reiniciado, y por lo tanto es conveniente contar con la disponibilidad para atender los procesos de asesoría, revisión y gestión institucional.

Metrovivienda considero conveniente adicionar el contrato en \$6.960.000 y prorrogar dos (2) meses, hasta el 30 de enero de 2011, sin embargo el 17 de enero de 2011 se suspendió nuevamente hasta el 17 de marzo de 2011, debido a que el avance de los estudios técnicos para la formulación de planes parciales está sujeto al pronunciamiento de entidades externas, lo cual no se ha producido, por lo cual se considera que no es conveniente continuar con la ejecución del contrato, ó sea las mismas razones por las cuales se dio la primera suspensión.

Por lo anterior, no es claro para este ente de control porque se adicionó y prorrogó el contrato, si la Secretaría de Movilidad aprobó el componente de tránsito y transporte del contrato CDTO179-08 comunicado a la entidad con el oficio SM-14358-11 del 4 de marzo de 2011. Metrovivienda argumenta que *“Teniendo en cuenta los trámites ante la secretaria Distrital de Movilidad del componente de tránsito y transporte, se considero que la dedicación del profesional excedía el plazo del contrato, por lo cual se procedió a adicionar el valor del mismo y prorrogar el plazo del contrato.”* En el numeral 4 Condiciones del contrato a celebrar del Estudio de Conveniencia se estipula que la celebración del contrato es por un término de cuatro (4) meses prorrogables hasta la culminación del objeto del contrato. Metrovivienda reinicia el contrato el 18 de noviembre de 2010, sin que la Secretaria Distrital de Movilidad haya aprobado el componente de tránsito y transporte, que como dice la entidad era necesario para poder culminar el objeto contractual, el cual se dio sólo hasta el mes de marzo de 2011. Queda claro que el contrato se reinicio para luego proceder a adicionarlo sin las condiciones necesarias para la culminación del objeto del mismo.

Evaluada la respuesta dada por la administración, se observa falta de planeación y debilidad en el estudio de necesidades de la entidad, debido a que para poder actuar en el cumplimiento del objeto contractual, el contratista dependía del concepto de la Secretaria de movilidad. Los estudios de necesidad se debe identificar claramente que es lo que busca la entidad con la asesoría y que las obligaciones no dependan de terceros para poder actuar.

2.2 Contratación de Prestación de Servicios Proyecto 7179-Habilitación Superlotes

**CUADRO No. 4
DISTRIBUCIÓN DE LA CONTRATACION PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

Cifras en pesos corrientes

VIGENCIA	PRESUPUESTO	PRESTACION DE SERVICIOS	%	MUESTRA	%
2009	16.913.024.614	362.500.000	2,14	282.100.000	77,82
2010	21.261.301.033	289.889.630	1,36	240.000.000	82,79
2011	15.907.384.574	0	0,00	82.992.000	0

FUENTE: Dirección de Gestión Corporativa – Presupuesto Metrovivienda y SIVICIF – Contraloría

El objetivo del proyectos es proporcionar tierra urbanizada en diferentes sectores de la ciudad (con la infraestructura de servicios públicos y vial), para promoción de la vivienda de interés prioritario, intervenir en la gestión de suelo y habilitación de grandes extensiones de tierras para reducir el costo de venta de los lotes de terreno. reducir la urbanización ilegal mediante la generación de tierras urbanizadas de bajo costo.

Con cargo a este proyecto se suscribieron los contratos de obras públicas e interventoría para las obras civiles de habilitación y urbanismo, que representan el mayor porcentaje de gasto del proyecto. La representación de los contratos de prestación de servicios en vigencia 2009 el 2,14% del presupuesto asignado y vigencia 2010 el 1.36%. Dicha contratación corresponde a profesionales que presten servicio en proceso de la ejecución y supervisión técnica de las obra, apoyo técnico y operativo en los Centros Hábitat, apoyo para comercialización, promoción de vivienda y seguimiento a obras.

CUADRO No. 4
CUMPLIMIENTO DE METAS Y OBJETIVOS PROYECTO

ACTIVIDAD	2009		2010		2011 A JUNIO 30	
	Programado	Ejecutado	Programado	Ejecutado	Programado	Ejecutado
El Recreo	9.60	15.60	4.50	9.32		
El Porvenir						
El Carmen						
Campo Verde						
Usme – Esperanza	5.90	0.00	14.55	11.72		
Usme Polígono 1					19.54	
TOTAL	15.5	15.60	19.05	21.04	19.54	

FUENTE: Gerencia General Metrovivienda

El proyecto presenta a junio 30 de 2011 un acumulado de 36,64 HA brutas de habilitación.

2.3. Contratación 1858- Gerencia y Proyectos Urbanísticos

El proyecto pretende acompañar y apoyar técnicamente la formulación de operaciones urbanas desarrolladas por el Distrito, mediante la utilización de los diferentes instrumentos de gestión de suelo previstos en la Ley y desarrollo de modelos de reparto de cargas y beneficios, que redunden en la generación de suelo urbano para la promoción de proyectos de vivienda de interés prioritario

CUADRO No. 5
DISTRIBUCIÓN DE LA CONTRATACION PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Cifras en pesos corrientes

VIGENCIA	PRESUPUESTO	PRESTACION DE SERVICIOS	%	MUESTRA	%
2009	866.183.700	229.200.000	26,46	162.700.000	70,99
2010	733.072.533	140.580.000	19,18	10.900.000	7,75
2011	1.448.908.857	52.500.000	3,62	52.500.000	100,00

FUENTE: Dirección de Gestión Corporativa – Presupuesto Metrovivienda y SIVICIF – Contraloría

Para la vigencia 2009 los contratos de prestación de servicios representaron el 26,46 respecto al presupuesto asignado, para la vigencia 2010 el 18,19% y a junio

31 de 2011 represent5a el 3,62%. Su gasto esta focalizado especialmente a: Procesos de Formulación y Adopción de los Planes Parciales para el futuro desarrollo de los Polígonos dos, tres y cuatro, apoyo ambiental y sanitario y apoyo jurídico.

CUADRO No. 6
CUMPLIMIENTO DE METAS Y OBJETIVOS PROYECTO

ACTIVIDAD	2009		2010		2011 A JUNIO 30	
	Programado	Ejecutado	Programado	Ejecutado	Programado	Ejecutado
Operación Usme Polígono 1 (HA)	300	317				
Operación Usme Polígono 2 (HA)						
Operación Usme Polígono 3 (HA)						
Operación Usme Polígono 4 (HA)						
El Carmen (HA)			29.20	29.2		
Campo Verde (HA)			84.25		84.16	84.16
La Palestina (HA)			24.90	24.9		
TOTAL	300	317	138.35	54.1	84.16	84.16

ACTIVIDAD	2009		2010		2011 A JUNIO 30	
	Programado	Ejecutado	Programado	Ejecutado	Programado	Ejecutado
Operación Usme Polígono 1 (Plan Parcial)		1				
Operación Usme Polígono 2 (Plan Parcial)						
Operación Usme Polígono 3 (Plan Parcial)						
Operación Usme Polígono 4 (Plan Parcial)						
El Carmen (Plan Parcial)			1	1		
TOTAL		1	1	1	0	0

FUENTE: Gerencia General Metrovivienda

Este proyecto comprende el desarrollo (búsqueda de suelos) en hectáreas brutas al sur de la ciudad y la implementación de Planes parciales. Metrovivienda adelanta la legalización (Plan Parcial) de los Polígonos 2, 3,4. El proyecto Campo Verde inicio el proceso de legalización en la vigencia 2011 y a la fecha ya cuenta con dicho Plan.

2.4. Contratación de Prestación de Servicios 160001- Subsidio de Vivienda

Mediante el Decreto Distrital No.583 de diciembre 19 de 2007, se modifica el Decreto 226 de 2005, el Decreto 200 de 2006 y el Decreto 303 de 2007 relacionados con la operación del Subsidio Distrital de Vivienda, estableciendo en sus Artículo 1ª la entidad otorgante y administradora, modifica el artículo segundo del Decreto 226 de 2005, el cual quedará así: “La Secretaría Distrital de Hábitat o quien ella delegue, será la entidad encargada de otorgar el Subsidio Distrital de Vivienda de que trata el presente decreto a los hogares beneficiarios; sin embargo Actualmente Metrovivienda mediante Resolución No. 204 de 2010, amplió la vigencia de los términos establecidos para los Subsidios Distritales de Vivienda, asignados Resoluciones proferidas durante los años 2005, 2006 y 2007, para tal fin suscribe contratos de prestación de servicios para atender y asesorar la entrega de dichos subsidio.

CUADRO No. 7
DISTRIBUCIÓN DE LA CONTRATACION PRESTACIÓN DE SERVICIOS
Cifras en pesos corrientes

VIGENCIA	PRESUPUESTO	PRESTACION DE SERVICIOS	%	MUESTRA	%
2009	29.768.000	11.700.000	39,30	11.700.000	100,00
2010	151.800.000	7.800.000	5,14	7.800.000	100,00
2011	120.000.000	0	0,00	0	

FUENTE: Dirección de Gestión Corporativa – Presupuesto Metrovivienda y SIVICIF – Contraloría

CUADRO No. 8
CUMPLIMIENTO DE METAS Y OBJETIVOS PROYECTO

ACTIVIDAD	2009		2010		2011 A JUNIO 30	
	Programado	Ejecutado	Programado	Ejecutado	Programado	Ejecutado
El Porvenir (HA BRUTAS)	6.10	3.23	2.87	0.15		
Tercer Milenio (PREDIOS)	7	5.00	2.00	1.00		
Operación Nuevo Usme –Polígono 1 (HA BRUTAS)	64.50	23.14	63.10	61.75		
TOTAL	70.60	26.37	65.97	61.90		

FUENTE: Gerencia General Metrovivienda

2.5. Contratación de Prestación de Servicios 14001-Fortalecimiento y Desarrollo Institucional

Los objetivos generales del proyecto a). Desarrollar un adecuado sistema tecnológico, que permita cumplir a cabalidad con su objeto social y con las metas establecidas para el Plan de Desarrollo de la Ciudad, b).Desarrollar un sistema de gestión de calidad, de manera eficiente y que permita mejorar en la prestación de

servicios a cargo de la Empresa, c). Mejorar la calidad de la información, de tal forma que sea confiable, oportuna y veraz y contribuir así en la gestión de la Empresa y del sector, d). Apoyar tecnológicamente las nuevas políticas del distrito, para mejorar los índices de eficiencia y percepción en el ciudadano como usuario final y e). Mejorar la prestación de los servicios al ciudadano, a través de sistemas de gestión integrales que permitan garantizar servicios de calidad, con criterios ambientales y con un eficiente control de gestión.

CUADRO No. 9
CUMPLIMIENTO DE METAS Y OBJETIVOS PROYECTO
(Magnitud %)

ACTIVIDAD	2009		2010		2011 A JUNIO 30	
	Programado	Ejecutado	Programado	Ejecutado	Programado	Ejecutado
Una estrategia de comunicación organizacional	100	90	100	100	100	25
Sistema de Gestión de Calidad	100	95				
MECI	13	13	100	100		
Sistemas de información	100	80	100	100	100	25
Mantenimiento del Sistema de Gestión			100	100	100	25

FUENTE: Plan de Acción 2008-2012 Sector Hábitat Secretaria Distrital de Planeación

CUADRO No. 10
DISTRIBUCIÓN DE LA CONTRATACION PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Cifras en pesos corrientes

VIGENCIA	PRESUPUESTO	PRESTACION DE SERVICIOS	%	MUESTRA	%
2009	1.014.294.508	453.100.000	44,67	355.160.000	78,38
2010	1.373.930.432	462.560.000	33,67	319.330.000	69,04
2011	1.951.000.000	52.000.000		52.000.000	100,00

FUENTE: Dirección de Gestión Corporativa – Presupuesto Metrovivienda y SIVICIF – Contraloría

De la evaluación de la muestra de auditoría se evidencio los siguientes hallazgos:

2.5.1. Hallazgo Administrativo con incidencia disciplinaria Contrato No. CDOEP 187-09, suscrito con Jesús Humberto Molina Giraldo

Se suscribe el contrato el día 22 de octubre de 2009 por valor de \$15.000.000 y cuyo objeto es “Contratar la prestación de servicio de un experto en temas de ordenamiento territorial y vivienda para la elaboración de los documentos técnicos de soporte para desarrollar el contenido relacionado con oferta pública y privada y

demanda de VIS en Bogotá de 1999 a 2009, proyecciones y expectativas, los cuales hacen parte de la edición y publicación de un texto institucional relacionado con la gestión de la entidad” En el contrato en la clausula quinta Forma de Pago se establece que: El pago se hará en tres contados previa presentación del certificado de cumplimiento, acompañada del informe de actividades del periodo a pagar, aprobado por el interventor y los comprobantes de salud y pensión respectivos así:

1) 30% a la presentación de la primera versión del trabajo, que consta de las series estadísticas de oferta pública y privada y demanda de VIS en la Bogotá de 1999 a 2009, al interventor para sus comentarios y observaciones correspondientes.

2) 30% a la entrega definitiva de las series estadísticas de oferta pública y privada y demanda de VIS en la Bogotá de 1999 a 2009 y la versión preliminar del documento de análisis sobre los resultados, previa suscripción a satisfacción por el interventor.

3) 40% a la presentación de la versión definitiva de las series estadísticas de oferta pública y privada y demanda de VIS en la Bogotá de 1999 a 2009, la versión definitiva del documento de análisis sobre los resultados y documento definitivo sobre las proyecciones y expectativas de la oferta y demanda de vivienda de interés social en el Distrito Capital, previa suscripción a satisfacción por parte del interventor.

Situación que fue incumplida por el contratista toda vez que entrego un solo trabajo el cual radicó en Metrovivienda el 23 de agosto de 2010, cuando la fecha de terminación del contrato era 30 de mayo de 2010, es decir, entrego el trabajo con un retraso de 83 días y el interventor expidió el certificado de cumplimiento a satisfacción de las condiciones establecidas contractualmente.

No se cumple con la clausula decima de contrato. Interventoria donde se establece que: La empresa ejercerá la supervisión del cumplimiento de las obligaciones emanadas del presente contrato a través del Director de Operaciones Estratégicas y Proyectos de la entidad o quien designe mediante oficio, quien velará por los intereses de la misma y tendrá las funciones que por índole y naturaleza le sean propias, así como las que específicamente se enuncian a continuación: 1) Establecer los procedimientos para el desarrollo del contrato. 2) Impartir por escrito las órdenes y solicitudes necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual. 3) Solicitar los ajustes que sean necesarios cuando existan motivos para ello (Subrayado nuestro). 4) Verificar que las pólizas solicitadas estén vigentes de acuerdo con la ejecución real del contrato. 5) Dar cumplimiento

al manual de interventoría adoptado por LA EMPRESA 6) Las demás inherentes al ejercicio de la interventoría.

Se genera que la entidad no pueda cumplir oportunamente con los compromisos adquiridos en el Plan de Desarrollo Bogotá Positiva: Para Vivir Mejor y los derivados de su objeto social dado que es necesario conocer los determinantes básicos de la demanda y oferta de vivienda de interés social en la ciudad, cuyos datos y proyecciones permiten mejorar los procesos de planeación, orientación de las metas de la entidad y programar inversiones en el largo plazo, como se dispuso en la definición de la necesidad que la entidad pretende satisfacer contenida en los estudios previos.

Con la respuesta dada por la administración, se corrobora que el “contratista entrega tan solo un informe a que tuvo algunos inconvenientes”, situación que no fue advertida y observada por la interventoría, obligando al contratista a cumplir con las respectivas entregas parciales y fecha final de entrega del producto final como lo ordenaba el contrato.

Dicha situación debe ser puesta en conocimiento de la Oficina de Control Interno Disciplinario de la entidad, por tal motivo este ente de control endilga hallazgo administrativo con incidencia disciplinaria por el incumplimiento de las obligaciones contractuales que le asisten al interventor.

2.5.2. Hallazgo Administrativo No. COAP 1-10 y 132-10, suscrito con Flor Esnel López Moreno

Metrovivienda suscribió el contrato el 21 de enero de 2010, con *FLOR ESNEL LOPEZ MORENO* (Administradora Pública), por valor de \$40.000.000, con el objeto de: “Apoyo profesional a la oficina de planeación en los aspectos relacionados con la ejecución seguimiento y evaluación del plan estratégico y los planes operativos que permitan el cumplimiento de la misión y los objetivos de Metrovivienda”, por 10 meses y pagos mensuales de \$4.000.000, de enero 21 a noviembre 20 de 2010.

Y el 24 de noviembre de 2010, Metrovivienda suscribe un nuevo contrato, él No. *132-10* con la misma contratista, con el objeto de: “Apoyar el desarrollo de aspectos relacionados con el seguimiento a las metas definidas en el plan de desarrollo distrital, evaluación y seguimiento del plan estratégico, plan operativo y realizar los reportes del estado y avance de los proyectos de inversión de Metrovivienda con destino a las diferentes entidades que lo requieran”, por valor de \$52.800.000, por 12 meses y pagos mensuales de \$4.400.000 de noviembre 24 de 2010 al 23 de noviembre de 2011.

Una vez comparados los valores de pago mensual, se puede establecer que este tiene un incremento del 10%, situación que no concuerda con el incremento a los salarios y el IPC de año 2011, y los objetos de los contratos son muy similares y una vez revisados los informes emitidos por la contratista el primer contrato y en el segundo también son muy similares.

Una vez analizada la respuesta de la entidad, se ratifica el hallazgo administrativo, por cuanto se evidenció que la entidad no cuenta con tabla de calificación requerida por honorarios, retribución de actividades, labor o trabajo realizado. Actualmente la entidad determina los valores de los contratos de prestación de servicios teniendo en cuenta un estudio de mercados realizado para tal efecto, tomado igualmente como base el valor de los contratos realizado en años anteriores, así como la experiencia idoneidad y formación profesional de cada uno de los contratista para asignarle el valor contratado.

2.5.3. Hallazgo Administrativo - Similar objeto diferente tarifa de contratación

El contrato COAC 15-09 fue suscrito el 16 de febrero de 2009, con Martha Elena Lugo Duarte, por valor de \$42.000.000, y un plazo de 12 meses, a \$3.500.000 cada uno, con el objeto de: “Prestar servicios profesionales para la asistencia a la producción de piezas comunicativas y a los procesos de comunicación organizacional”

En la carpeta de este contrato no hay documento que indique que se efectuó estudio de conveniencia; se tiene en el documento de “Justificación contratación directa estudios previos de asistente” como “Soporte técnico y económico: *Anteriormente se han suscrito contratos con profesionales para brindar apoyo a las diferentes áreas de la Empresa, por valores y en condiciones académicas y de experiencia generales similares; como los que se relacionan a continuación y como conclusión de cuyo estudio se proyectó el valor a ser pagado al contratista en desarrollo de la ejecución contractual*” y hace referencia Metrovivienda al contrato CSDA 87-07 suscrito con Rodrigo Duarte por \$31.500.000 por 9 meses cada uno por \$4.500.000.

En este documento se establece que: “Para satisfacer esta necesidad se requiere contratar un profesional en comunicaciones para asistir la producción de piezas comunicativas y los procesos de comunicación organizacional”.

Este contrato terminó por mutuo acuerdo el 29 de mayo de 2009.

El contrato COAC 28-09 fue suscrito el 24 de febrero de 2009, con Feliz Cuantindoy Guerrero, por valor de \$66.000.000 y un plazo de 12 meses, es decir

\$5.500.000 mensuales, con el objeto de: “Prestar los servicios profesionales para apoyar las actividades de la oficina de comunicaciones”.

En la carpeta de este contrato se encuentra el “Estudio de conveniencia para contratar un profesional para el desarrollo de las actividades de comunicaciones”, y como Soporte técnico y económico, argumenta: “Anteriormente se han suscrito contratos con profesionales para brindar apoyo a las diferentes áreas de la Empresa, por valores y en condiciones académicas y de experiencia generales similares; como los que se relacionan a continuación y como conclusión de cuyo estudio se proyectó el valor a ser pagado al contratista en desarrollo de la ejecución contractual”, y se toma como regencia el contrato CDSA 23-07 suscrito con Fernando Pieschacon, por valor de \$36.000.00 y un plazo de seis meses, cada uno a \$6.000.000.

La entidad argumenta en este estudio de conveniencia que “se hace necesario contratar un Comunicador Social y/o periodista, con experiencia en el Sector, que realice la atención a los diferentes medios de comunicación, realice y ejecute propuestas en el marco de los ejes de la Oficina Asesora de Comunicaciones”.

CUADRO No. 11
ACTIVIDADES REALIZADAS POR LOS CONTRATISTAS

MARTHA ELENA LUGO DUARTE	FELIZ CUANTINDOY GUERRERO
Prestar servicios profesionales para la asistencia a la producción de piezas comunicativas y a los procesos de comunicación organizacional	Prestar los servicios profesionales para apoyar las actividades de la oficina de comunicaciones”.
Participación en dos capacitaciones (26 de febrero y 16 de marzo/2009)	Participación en dos capacitaciones (26 de febrero y 16 de marzo/2009)
Actualización de los textos en el título Subsidio Distrital de Vivienda.	Elaboración de los textos para los avisos: Subsidio Distrital de vivienda, ajuste de la página y organización cronograma
Apoyo en la actualización de contenidos: Directorio de dependencias y Centros de hábitat	Tareas realizadas: Actualización Directorio de dependencias y centro de hábitat
Apoyo en la actualización de boletines informativos de la página y contenidos.	Entrega de texto para boletines Coordinación del diseño boletín No. 4
Actualización intranet	Coordinación de la actualización Intranet. Actualización intranet. Actualización página Web Distribución de campañas de la Alcaldía mayor a través del Outlook
Actualización de carteleras	Actualización de carteleras
Envíos de correos informativos	Participación en los comités de redacción, reuniones con la comunidad.
Envíos quincenales de boletines	Distribución de información sobre actividades programadas.
Redacción de Actas, cartas, oficios,	Coordinación de la campaña por nuestra ciudad.

circulares, formatos y resoluciones.	
Actualización diaria del archivo de prensa y monitoreo de noticias en televisión y radio	Apoyo rueda de prensa lanzamiento operación Nuevo Usme
Entrega documento del desglose de las reuniones en Usme.	Coordinación de la reportaría elaboración artículos "El rincón Campestre" . Elaboración textos diferentes artículos
Realización de convocatorias	Coordinación logística del evento de entrega de viviendas
Corrección de artículos	Elaboración de guión primer programa de radio
Actualización item Vivienda Usada sobre predios entregados.	Actualización y revisión de textos y documentos de la vitrina virtual inmobiliaria.

FUENTE: Contratos de Prestación de Servicios Nos. COAC 28-09 Y COAC 15-09

Como se observa las labores realizadas por la señora Martha Helena Lugo Duarte, en su gran mayoría son de carácter secretarial y no profesional en el área de comunicaciones, es así como algunas de las tareas que ella realizaba son asumidas por el señor Feliz una vez se da por terminado el contrato por mutuo acuerdo con la señora Martha.

Lo anterior indica que posiblemente no fueron realizados los estudios de contratación necesarios que le permitieran a la entidad establecer claramente el tipo de profesional que requería y termino contratando un profesional para el desarrollo de actividades básicas de la Oficina Asesora de Comunicaciones.

El no determinar en forma clara que se va a contratar, ocasiona que se contraten profesionales con costos altos para el desarrollo de tareas básicas que bien pueden ser realizadas por técnicos a más bajo costo.

Una vez evaluada la respuesta dada por la entidad, el hallazgo administrativo se mantiene, porque pese a las explicaciones dadas, se evidencia dualidad en las funciones desarrolladas por los contratistas y se hace necesario que la entidad implemente acciones tendientes a garantizar la debida definición de objetos contractuales, así como las obligaciones y productos a entregar por cada uno de los contratistas.

ANEXO 1

HALLAZGOS DETECTADOS Y COMUNICADOS

TIPO DE HALLAZGO	CANTIDAD	VALOR	REFERENCIACIÓN
ADMINISTRATIVOS		5	2.1.1. 2.1.2. 2.5.1. 2.5.2. 2.5.3
FISCALES			
DISCIPLINARIOS		1	2.5.1.
PENALES			